



**APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE
ESCUELA DE CONDUCTORES
PROFESIONALES QUE INDICA.
RESOLUCIÓN EXENTA N° 143**

VALPARAÍSO, 09 ENERO 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la solicitud de la Escuela de Conductores Olivares y sus antecedentes complementarios; ORD. DN° N°05, de 02 de enero de 2019 de la División de Normas y Operaciones Subsecretaría de Transportes; el Acta de Fiscalización de 08 de enero de 2019, del Programa Nacional de Fiscalización; y la demás normativa aplicable. **CONSIDERANDO:**

1° Que, Boris Alexis Olivares Mejías, en representación de la Escuela de Conductores Olivares, mediante cartas ingresadas con fecha 1 de febrero, 18 de mayo, 20 de julio, 4 de octubre todas de 2017 y cartas de fecha 21 de marzo y 29 de junio de 2018, solicitó la aprobación de los planes y programas a desarrollar, relativos a los cursos para licencia de conductor profesional Clases A-2 y A-4.

2° Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, emitir un pronunciamiento acerca de los planes y programas de estudios, presentados por el organismo de capacitación señalado anteriormente.

3° Que, mediante los oficios N°s. 4120 de 20 de julio de 2017 y 6076 de 11 de septiembre de 2018, ambos de la División de Normas y Operaciones, se realizaron observaciones a los documentos acompañados a las solicitudes referidas precedentemente.

4° Que, personal del Programa Nacional de Fiscalización de la Región de Valparaíso, realizó visita inspectiva a las instalaciones en las que funcionará la Escuela de Conductores Profesionales, con fecha 22 de mayo de 2018, verificando en Acta Memo N° 88, que las observaciones indicadas en actas anteriores fueron subsanadas por el representante legal.

5° Que, mediante el oficio 05, de 2 de enero de 2019, de la División de Normas y Operaciones, se otorga el visto bueno al proceso de aprobación de la Escuela Profesional de Conductores, previa actualización de informe de inspección visual.



6° Que, mediante el informe del Programa Nacional de Fiscalización, de fecha 8 de enero de 2019, se da cuenta del cumplimiento en materia de infraestructura e instalaciones de la escuela antes señalada a la data indicada.

7° Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre esta materia, se concluye que la solicitud presentada por la Escuela de Conductores Olivares cumple las disposiciones vigentes.

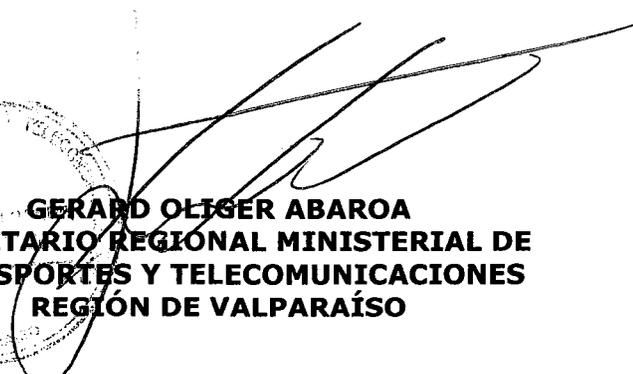
RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales, denominada Escuela de Conductores Olivares, RUT N°15.905.790-9, cuyo representante legal es don Boris Alex Olivares Mejías, Cédula de Identidad N°15.905.790-9, ubicada en Avenida República N° 13, comuna de Limache, autorizada para impartir cursos tendientes a la obtención de licencias Clase A2 y A4.

2.- **INCORPORASE** los planes y programas aprobados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados por esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, se considera parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes.

3.- El mismo programa, en copia fidedigna deberá estar a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.


GERARDO OLTGER ABAROA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

GOA/JCF/LST/lst

Distribución:

- Interesado
- Archivo Prof. con Ant.
- Correlativo



**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
Ministerio de Transporte y
Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 143 DE 2019, DE LA SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES,
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

Por Resolución Exenta N° 143, de 09 de enero de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se aprueban los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales denominada Escuela de Conductores Olivares, R.U.T. N°15.905.790-9, cuyo representante legal es don Boris Alex Olivares Mejías, Cédula de Identidad N°15.905.790-9, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clases A-2 y A-4, en el domicilio ubicado en Avenida República N° 13, comuna de Limache.


**GERARDO OLIGER ABAROA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE VALPARAÍSO**

